

Acta de la Sesión Ordinaria n.º09-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles veintiuno de abril del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones; Licda. Jenny Ureña Castro, Encargada de la Unidad de Riesgo y Control Normativo; Licda. Maritza Jirón Madrigal, Oficial de Cumplimiento.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General, Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva, MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptor de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º09-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º08-21, celebrada el 07 de abril del 2021.

C. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA

C.1 Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

D.1 Solicitud de modificación al Sistema de Información Gerencial (SIG), 2021.

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 Informe del Mercado de Seguros, con corte a diciembre 2020.

E.2 Análisis del informe del mercado de seguros, con corte a diciembre 2020. (CONFIDENCIAL)

E.3 Seguimiento Carta a la Gerencia, I Trimestre 2021. Atiende acuerdo sesión n.º05-21, art. III. (CONFIDENCIAL)

E.4 Informe del seguimiento pendientes de la Administración con la Auditoría Interna y la Auditoría Externa. (CONFIDENCIAL)

E.5 Informe del seguimiento de la atención de la emergencia provocada por el COVID - 19. (CONFIDENCIAL)

Unidad de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad:

E.6 Análisis anual de impacto del negocio (BIA). (CONFIDENCIAL)

Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad:

E.7 Informe del avance de la implementación de la Metodología Institucional de riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LA/FT). (CONFIDENCIAL)

Auditoría de la Sociedad:

E.8 Aplicación de la Autoevaluación anual de la calidad Auditoría Interna. Atiende acuerdo sesión n.º08-21, art. X.

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

El señor **David Brenes Ramírez** hace uso de la palabra y solicita a los miembros de esta Junta Directiva, la venia para incluir un comentario relacionado con la App de BCR Corredora de Seguros, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*. Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con lo solicitado por el señor Brenes.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º09-21, así como la inclusión de un tema relacionado con la App de BCR Seguros, en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º08-21, celebrada el siete de abril del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.º08-21, celebrada el siete de abril del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, gestión de riesgo y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en esta oportunidad, se presenta el informe sobre el mercado asegurador, con corte a diciembre del 2020. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, artículo n.º10 *Funciones de las Juntas Directivas*.

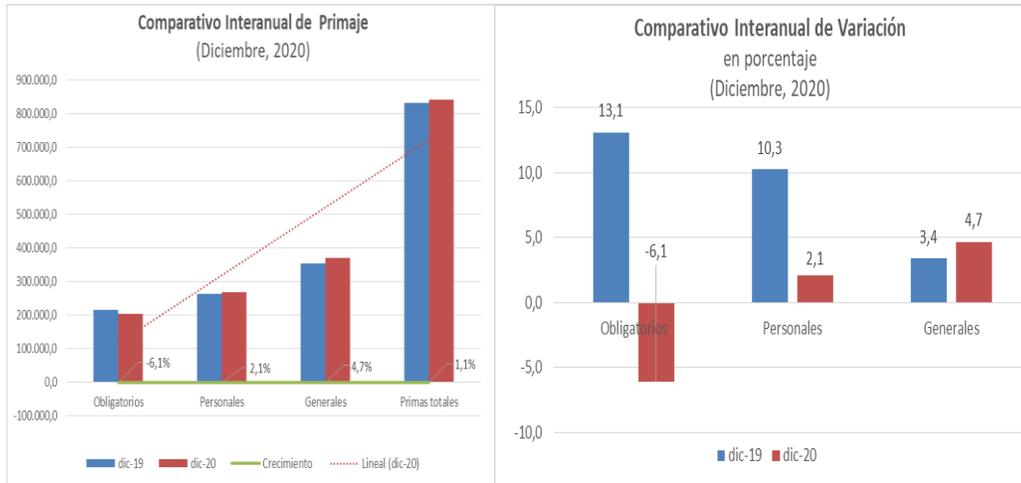
Seguidamente, el señor **Brenes Ramírez** se refiere a la situación del mercado asegurador, a la fecha de corte indicada, para lo cual se apoya del siguiente resumen ejecutivo que, se transcribe a continuación:

En resumen

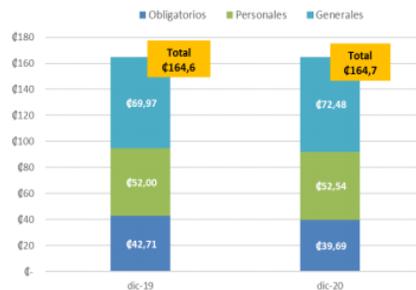
En el rubro de Seguros Generales, el INS, Mapfre y ASSA son los principales proveedores. Ésta categoría creció un 4,7% lo que representa ¢16,6 mil millones más con respecto al 2019.

En la categoría de Seguros Personales, las aseguradoras que se vieron más beneficiadas fueron BMI y Davivienda. Esta categoría presentó un incremento interanual de 2,1%, lo equivalente a ¢ 5,5 mil millones. Específicamente el ramo de salud fue el que más creció (aumento de ¢15,6 mil millones) contrario al ramo de vida y accidentes los cuales en conjunto representan un decrecimiento de ¢10 mil millones.

Mercado Asegurador

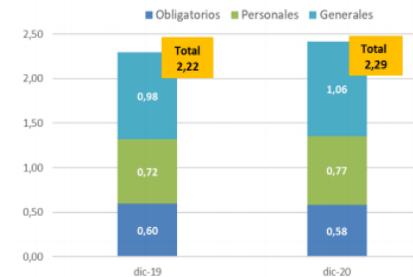


Prima directa per cápita*



* POBLACIÓN TOMADA DE LAS PROYECCIONES DEL INEC Y CCP

Prima directa como % del PIB*



* PIB AJUSTADO DL 2019 Y PROYECTADO POR BCCR PARA 2020



Finalmente, el señor **Brenes Ramírez** solicita la Junta Directiva dar por conocido el informe. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto por el señor Brenes.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, artículo n.º10 *Funciones de las Juntas Directivas*.

Artículo 10. Funciones de las juntas directivas

a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias

La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.

Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones: (...)

(...)

- Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el mercado asegurador, con corte a diciembre del 2020, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, gestión de riesgo, auditoría y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, gestión de riesgo y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona la gestión de riesgo y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XII

El señor **Javier Zúñiga Moya**, dice que según lo dispuesto en el orden del día, a continuación corresponde la aplicación de la encuesta de percepción de la autoridad superior sobre el Programa anual de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2020; sin embargo, sugiere, salvo mejor criterio de los señores Directores, modificar el orden del día, para adelantar el conocimiento de los *Asuntos Varios*, y aplicar dicha encuesta como punto

final de la agenda, a efectos de disponer de mayor para realizar la encuesta. Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con lo propuesto con don Javier.

Acto seguido, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, oficialmente se publicó, en su primera versión y en todas las tiendas virtuales, el App de BCR Corredora de Seguros S.A. siendo un paso importante para la Sociedad.

Al respecto, recuerda don David, que como todos saben la Sociedad tenía un rezago importante en temas tecnológicos, pero que, con la implementación de la Plataforma Administradora de Seguros (PAS), y su puesta en producción y migración de datos se ha podido ir evolucionando y lanzar productos como Galilei - Comparador de seguros, y en este momento, con el lanzamiento de esta pp.

Comenta además que, en una próxima sesión realizará una presentación del App, pero en general explica que, esta herramienta va a permitir cotizar pólizas de seguros, y hacer un enlace con la página web de Galilei, para que las personas también puedan inscribir sus seguros y compararlos.

Asimismo, explica que, en el tema de reclamos, el APP permite ayudar y orientar al cliente, paso a paso, en caso de presentarse un siniestro, ya que contiene los contactos de las aseguradoras y de las personas trabajadoras de la Corredora, y además, brinda información de las asistencias que tienen las pólizas ligadas a operaciones de crédito, todo lo anterior, en esta primera versión.

Además, agrega el señor **Brenes** que, parte de las estrategias de la App es que, pueda tener una parte más transaccional, aparte del tema del cotizador de seguros, pero que irán poco a poco, una vez que ya tengan los desarrollos de las interfaces.

Asimismo, comenta que la Sociedad, lanzará un plan piloto con clientes y colaboradores del Conglomerado Financiero BCR, a efectos de que brinden realimentación de la aplicación y poder mapear la experiencia el cliente. Explica que, este plan piloto estará acompañado de una estrategia de comunicación que se está trabajando junto con la Gerencia Corporativa de Mercadeo. Para finalizar, el señor **Brenes** dice que, al ser esta buena noticia quiso compartirla previamente con la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia de la Sociedad sobre el lanzamiento del App de BCR Corredora de Seguros S.A.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang** dice que, según lo dispuesto en las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República y lo dispuesto por esta Junta Directiva en la sesión n.º08-21, artículo XI, del 07 de abril del 2021, en esta oportunidad, presenta oficio ACS-0022-2021, fechado 07 de abril del 2021, mediante la cual se somete a consideración de la Junta Directiva, la aplicación de la encuesta de percepción de la autoridad superior sobre el Programa anual de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

A continuación, se transcribe el oficio:

Estimados miembros de Junta Directiva:

La Auditoría Interna de la sociedad, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Directrices para la autoevaluación anual de las auditorías internas del Sector Público”, se está sometiendo a un proceso de evaluación periódica de calidad, los objetivos de dicha evaluación son los siguientes:

- *Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna específicamente en lo relativo a los atributos de la auditoría interna y su personal y la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados (percepción obtenida a partir de encuestas)*
- *Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna*
- *Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.*

Con base en la información que aporte cada uno de los encuestados y demás productos que se obtengan durante el citado proceso, se identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de auditoría interna de esta institución, por lo que su respuesta es muy importante. La encuesta es anónima y su respuesta será tratada de forma estrictamente confidencial.

Para este año, con el propósito de facilitar la aplicación de la encuesta, se procedió a incluir la encuesta que provee la Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para la autoridad superior sobre la calidad de la auditoría interna de la Contraloría General de la República –que es de consideración obligatoria-, en el sistema Google Forms, a la encuesta le fueron adicionados comentarios explicativos sobre cada cuestión consultada, para clarificar los aspectos que la misma plantea.

Por medio de esta nota, le solicitamos su colaboración en la aplicación de la encuesta que se visualiza en el enlace que indicamos al pie de esta comunicación.

Seguidamente, doña **Karen** explica que, en el memorando remitido con la documentación de la agenda, se encuentra la dirección electrónica para que en este momento se proceda a efectuar la autoevaluación y que en caso de tener alguna consulta pueda ser evacuada. Acto seguido, los señores Directores proceden a complementar la encuesta remitida.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que de acuerdo con las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE, se debe aplicar los modelos de encuestas sobre el Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad.

Segundo. Que el objetivo de la encuesta es conocer la percepción de la autoridad superior con respecto a los servicios brindados durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020.

Tercero. Que por acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría BCR en reunión n°11-19, artículo IX, del 18 de junio del 2019, en el punto 2) se tiene:

Encargar a los Auditores Internos de las Sociedades que forman parte del Conglomerado Financiero BCR incluir, dentro de la agenda de una de las sesiones de sus respectivas Juntas Directivas y del Comité Corporativo de Auditoría, la aplicación de las encuestas de percepción, por parte del jerarca y miembros de dicho Comité, necesarias para la elaboración del proceso de Autoevaluación Anual de Calidad de las auditorías internas.

Cuarto. Que el Comité Corporativo de Auditoría BCR, estandarizó el formato de esta encuesta entre las auditorías internas, por lo que en esta oportunidad se presenta el mismo formato de aplicación para cada una de las auditorías.

Se dispone:

Tomar nota de la aplicación de la encuesta de percepción de la autoridad superior sobre el Programa anual de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles cinco de mayo del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria n.º09-21, a las nueve horas con cuarenta y un minutos.